

RESOLUCIÓN No. **174**
(Junio 15 de 2017)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**.

Que la mediante oficio Resolución No 154 del 22 de Mayo de 2017 se le fueron aprobadas y Liquidadas las Vacaciones a la funcionaria **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870 a partir del 27 de Junio de 2017 hasta 18 de Julio de 2017.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17, en Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*".

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que el Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, Nivel Asistencial, Odontólogo, Funcionario en Carrera Administrativa, definido en el Manual de Funciones con el Código 214, grado 15 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870, en el cargo de **PROFESIONAL**
Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

UNIVERSITARIO Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17, en Carrera Administrativa al Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR** Identificado con la cedula de ciudadanía No 4919758, quien se desempeña en el cargo de **ODONTOLOGO** Nivel Asistencial, Código 214 Grado 15, en Carrera Administrativa de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 27 de Junio de 2017 hasta 18 de Julio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

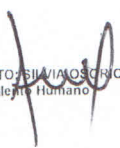
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Quince (15) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.


PROYECTO SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828